



LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 13, 14 fracciones I, II, IV y V, y 16 fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, y con el propósito de apoyar iniciativas de profesores y estudiantes de la Facultad de Química (FQ) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento

C O N V O C A

A los profesores adscritos y estudiantes inscritos en la FQ para que desarrollen actividades de investigación, vinculación o capacitación, obteniendo financiamiento del Fondo "Química Somos Todos" 2021, conforme a las siguientes

B A S E S

1. INTEGRACIÓN DEL FONDO

El Fondo "**Química Somos Todos**" 2021 consta de una bolsa económica de \$2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cuya integración se logró gracias a las siguientes aportaciones:

Fondo de Proyectos FQ por aporte de Cursos y Diplomados	\$100,000.00 pesos
Recursos propios FQ	\$2,500,000.00 pesos

2. SOLICITANTES

Podrán solicitar apoyo del fondo los integrantes de la comunidad de la FQ que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Ser estudiante debidamente inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura o posgrado ofertados en la Facultad.
- Ser docente adscrito a la FQ, figurando como miembro o colaborador de un Cuerpo Académico (CA) registrado en la FQ.

Los solicitantes someterán su propuesta en el entendido de que, en caso de ser aprobada, se comprometen a cumplir cabalmente con los términos de la presente convocatoria y seguir los procesos administrativos que se deriven del ejercicio del recurso hasta su total conclusión. No podrán concursar aquellos solicitantes, en cualquier modalidad de esta convocatoria, con adeudo pendiente en cualquiera de las instancias institucionales (Dirección de Investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión o Facultad de Química). Para aquellos que tengan vigente un apoyo de este Fondo del año 2020 o 2019, y sean beneficiados en esta convocatoria, deberán haber ejercido los recursos previos antes del 28 de mayo del presente.

3. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO

La bolsa económica del Fondo "Química Somos Todos" 2021 se distribuirá de la siguiente forma:

MODALIDAD	VACANTES	MÁXIMO ASIGNABLE POR CADA PROYECTO
A. Fondo para propuestas de retribución social	5	\$50,000.00
B. Fomento a la Investigación modalidad consolidado (FOMIC)	10	\$100,000.00
C. Fomento a la Investigación modalidad recién ingreso (FOMIR)	10	\$50,000.00
D. Fomento a la incorporación PRODEP	5	\$50,000.00
E. Proyectos estudiantiles (FOPES)	20	\$30,000.00

4. COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO (CEF)

La evaluación de los proyectos estará operada por el CEF, el cual está integrado por:

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano	Directora de la FQ y Presidente del comité
Dr. José Santos Cruz	Secretario Académico de la FQ
L.A. Lourdes Morales Soto	Secretaria Administrativa de la FQ
Dr. Eduardo Castaño Tostado	Jefe de Investigación y Posgrado de la FQ

MODALIDADES

A. Fondo para propuestas de retribución social

Las actividades de retribución social, reconocen las distintas formas en cómo se realiza la ciencia en México y la diversidad de condiciones socioculturales y ambientales de las regiones del país, por lo que la retribución social se propone como la realización de diferentes iniciativas creativas, innovadoras, solidarias y comprometidas para que de forma colaborativa con los actores sociales, institucionales, académicos y empresariales, se promueva la apropiación social de los conocimientos, tecnologías e innovaciones que se generaron durante los procesos de investigación y formación científica.

a. REQUISITOS Y VIGENCIA:

- i. Dirigido a impulsar acciones de retribución social en cinco áreas:
 - Salud
 - Alimentos y Biotecnología
 - Energía y Materiales
 - Ambiental y Agrícola
 - Química Básica
- ii. El recurso se otorgará por área y deberá tener un responsable ejecutivo (Coordinador de alguno de los programas en cada área)
- iii. Vigencia máxima del apoyo: 12 meses.

b. TIPOS DE ACCIONES A SER APOYADAS:

1. Talleres a población abierta identificada
2. Folletos de divulgación
3. Conferencias de divulgación
4. Foros con egresados

c. CONCEPTOS DE APOYO:

La cobertura del apoyo podrá incluir:

- i. Recursos económicos para emplearse en gasto corriente, tales como: materiales de difusión e impresión, papelería y consumibles relacionados, viáticos de ponente (si aplica), que permitan el desarrollo de la propuesta. Todo lo anterior debe ser relacionado al proyecto.

d. ENTREGABLES:

- i. Evidencia de la actividad, memoria fotográfica, video, constancia de la actividad. Un reporte ejecutivo que describa los beneficios del proyecto.

e. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

- i. Se realizará del 3 al 7 de mayo del 2021 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y al registro del proyecto ante la Facultad en el mes de junio de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado, pasando por el Consejo Académico de la Facultad. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

B. Fomento a la Investigación modalidad consolidado (FOMIC)

a. REQUISITOS Y VIGENCIA:

- i. Profesores de tiempo completo y con dirección de tesis a nivel doctorado en curso.
- ii. Contar con reconocimiento PRODEP.
- iii. Membresía SNI vigente
- iv. Sin otro financiamiento vigente

b. TIPO DE PROYECTOS A SER APOYADOS:

- i. Proyecto de investigación a 18 meses

c. CONCEPTOS DE APOYO:

La cobertura del apoyo podrá incluir:

- i. Un becario a nivel licenciatura con un apoyo mensual de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por hasta 12 meses y solo podrá ser otorgada a un estudiante de licenciatura que no tenga otro apoyo vigente.
- ii. Recursos económicos para emplearse en gasto corriente, tales como: materiales de laboratorio, de campo, ferretería y electricidad, reactivos y papelería que sean indispensables para el desarrollo de la propuesta.
- iii. Gasto de inversión para adquisición de equipo menor, con monto máximo de valor factura del 20% del monto total de la propuesta.
- iv. El proyecto podrá incluir los conceptos de apoyo i, ii o iii siempre y cuando no rebase el monto máximo autorizado y los porcentajes definidos en los casos específicos.

Los puntos ii y iii podrán ejecutarse mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ, gastos a comprobar o pago directo a proveedor de la UAQ.

d. ENTREGABLES:

- i. Al menos dos productos reconocidos en el catálogo del S.N.I. en la que uno de ellos sea un Artículo JCR; tesis de licenciatura o posgrado, entre otros. Consultar la lista completa en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 35.

e. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

- i. Se realizará del 3 al 7 de mayo del 2021 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y al registro del proyecto ante la Facultad en el mes de junio de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado, pasando por el Consejo Académico de la Facultad. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

C. Fomento a la Investigación modalidad recién ingreso (FOMIR)

a. REQUISITOS Y VIGENCIA:

- i. Profesores de tiempo completo o con convenio por 40 HSM por honorarios; antigüedad como profesor de la FQ no mayor a 5 años contados a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- ii. Sin otro financiamiento vigente

a. TIPO DE PROYECTOS A SER APOYADOS:

- i. Proyecto de investigación a 12 meses

b. CONCEPTOS DE APOYO:

La cobertura del apoyo podrá incluir:

- i. Un becario a nivel licenciatura con un apoyo mensual de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por hasta 10 meses y solo podrá ser otorgada a un estudiante de licenciatura que no tenga otro apoyo vigente.
- ii. Recursos económicos para emplearse en gasto corriente, tales como: materiales de laboratorio, de campo, ferretería y electricidad, reactivos y papelería que sean indispensables para el desarrollo de la propuesta.
- iii. El proyecto podrá incluir los conceptos de apoyo i y ii siempre y cuando no rebase el monto máximo autorizado y los porcentajes definidos en los casos específicos.

El punto ii podrá ejecutarse mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ, gastos a comprobar o pago directo a proveedor de la UAQ.

c. ENTREGABLES:

- i. Al menos dos productos reconocidos en el catálogo del S.N.I. como artículo JCR; tesis de licenciatura o posgrado, entre otros. Consultar la lista completa en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 35.

d. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

- i. Se realizará del 3 al 7 de mayo del 2021 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y al registro del proyecto ante la Facultad en el mes de junio de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado, pasando por el Consejo Académico de la Facultad. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

D. Fomento a la incorporación PRODEP

e. REQUISITOS Y VIGENCIA:

- i. Profesores de tiempo completo de la FQ sin reconocimiento PRODEP.
- ii. Sin otro financiamiento vigente.

f. TIPO DE PROYECTOS A SER APOYADOS:

- i. Proyecto de investigación a 12 meses.

g. CONCEPTOS DE APOYO:

La cobertura del apoyo podrá incluir:

- i. Un becario a nivel licenciatura con un apoyo mensual de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por hasta 10 meses y solo podrá ser otorgada a un estudiante de licenciatura que no tenga otro apoyo vigente.
- ii. Recursos económicos para emplearse en gasto corriente, tales como: materiales de laboratorio, de campo, ferretería y electricidad, reactivos y papelería que permitan el desarrollo de la propuesta.
- iii. El proyecto podrá incluir los conceptos de apoyo i y ii siempre y cuando no rebase el monto máximo autorizado y los porcentajes definidos en los casos específicos.

El punto ii podrá ejecutarse mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ, gastos a comprobar o pago directo a proveedor de la UAQ.

h. ENTREGABLES:

- i. Al menos dos productos reconocidos en el catálogo del PRODEP como artículo de divulgación, participación en congreso Nacional o Internacional; tesis de licenciatura o posgrado, entre otros. Además, haber integrado la solicitud completa para concursar por el reconocimiento PRODEP SEP durante el periodo de 2022.

i. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

- i. Se realizará del 3 al 7 de mayo del 2021 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y al registro del proyecto ante la Facultad en el mes de junio de 2021, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado, pasando por el Consejo Académico de la Facultad. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

E. FONDO PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES (FOPES)

a. REQUISITOS:

- ii. El líder del proyecto debe ser estudiante regular; es decir, que no adeude materias al momento de la solicitud, que se encuentre inscrito formalmente en cualquiera de los programas de licenciatura o posgrado de la FQ y que no tenga adeudo alguno con la FQ (almacén de licenciatura, tarjetas de acceso, gavetas, etc.).
- iii. El proyecto debe estar asesorado por un profesor adscrito a la FQ.
- iv. El profesor asesor debe indicar, facilitar y supervisar el trabajo a realizarse, así como el espacio físico donde se desarrollará el proyecto.

b. CONCEPTOS DE APOYO:

- v. El monto asignado será exclusivamente para la compra de reactivos y suministros de laboratorio de tipo consumibles, no activos fijos.
Este punto podrá ejecutarse únicamente mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ. **No aplica pago directo a proveedor de facturas por compras realizadas sin la intervención del departamento respectivo.**

c. ENTREGABLES:

- vi. Reporte escrito del desarrollo del proyecto, además de cualquiera de los siguientes rubros:
1. Una presentación de los resultados del proyecto en congreso de categoría nacional o internacional.
 2. Una publicación en una revista de divulgación o JCR (ej. CIENCIA@UAQRO, revista NTHE-CONCYTEQ o equivalentes).
 3. Prototipo de un producto universitario que pueda ser comercializable.

d. FORMALIZACIÓN de proyectos aprobados:

Se realizará del 5 al 9 de mayo del 2021 la entrega de dictamen; con éste, el responsable del proyecto y el profesor asesor deberán de proceder a la firma del convenio. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

R E G I S T R O

El registro para participar en esta convocatoria comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el **miércoles 21 de abril de 2021 a las 15:00 horas**. Para registrar una propuesta es necesario integrar el expediente que constará de los siguientes documentos:

1. **Formato de proyecto simplificado** completamente lleno y firmado.
2. Identificación oficial vigente del representante del proyecto.
3. Identificación oficial vigente del asesor del proyecto (si aplica).
4. Documentos del becario (en caso de aplicar):
 - a. Recibo de reinscripción actual (del semestre en curso).
 - b. Identificación oficial vigente.
 - c. Kardex actual (del semestre en curso).
 - d. Credencial de estudiante refrendada.
 - e. CURP en formato actual.
 - f. Proyecto con plan de trabajo. Debe indicar horario y periodo de trabajo durante el periodo del proyecto, descripción de actividades, correo electrónico y celular del becario, y debe estar firmado por el profesor responsable del proyecto.

NOTA: Los documentos del becario deben actualizarse al comenzar un nuevo semestre de acuerdo al calendario oficial de la UAQ. No aplican pagos retroactivos, por lo que en caso de no actualizar oportunamente los documentos el pago será suspendido.

El expediente deberá entregarse en la Jefatura de la División de Investigación y Posgrado de la FQ de manera impresa en 1 tanto y digital con todos los documentos en formato PDF por separado cargados en una USB o disco. Para el expediente físico, los únicos documentos que se solicitan en original son el formato de proyecto simplificado firmado y el plan de trabajo de becario (en caso de aplicar), el resto de ellos pueden integrarse como copia simple, clara y legible. En el caso del expediente digital, el nombre de cada archivo debe indicar de manera clara el documento del que se trata.

R E S U L T A D O S

La publicación de resultados será el **lunes 3 de mayo de 2021** en los medios de difusión oficiales de la FQ (sitio web y Facebook). La resolución que el CEF emita para cada propuesta será definitiva e inapelable.

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

La ejecución de los recursos deberá de apegarse al Manual de Políticas para el uso de los Recursos Financieros de la UAQ, así como a los procedimientos internos de la FQ. Dependiendo de la modalidad, podrá ejecutarse el recurso como gasto a comprobar, pago directo a proveedor o compra a través del departamento respectivo de la Facultad. Consulte las especificaciones para cada programa con el responsable de seguimiento de los proyectos.

VIGENCIA DE LOS APOYOS

Los apoyos podrán ser otorgados por 6, 12 y hasta 18 meses contados a partir de la formalización y firma de convenios. La fecha límite para usar el recurso del proyecto estará regulada por las fechas de apertura y cierre del sistema financiero SIIA2 durante el periodo de vigencia del proyecto.

Cuando se justifique, se podrá solicitar al CEF una única prórroga por un periodo máximo de 6 (seis) meses, la cual deberá solicitarse un mes antes del cierre del proyecto para su revisión y autorización por el CEF. Esta prórroga será exclusivamente para entrega de los recursos comprometidos, por lo que ya no será posible hacer uso del recurso financiero asignado durante la prórroga.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

El seguimiento de los proyectos aprobados en cualquiera de las cinco modalidades, estará a cargo de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la FQ a través de su Coordinación Administrativa.

El responsable del proyecto aprobado presentará al CEF un informe de avance de proyecto a la mitad del periodo de vigencia y un informe final, además de que deberá concluir formalmente los procesos iniciados con su proyecto en las distintas dependencias de la Universidad.

De no cumplir con los compromisos adquiridos en los tiempos establecidos en cualquiera de las modalidades, el responsable y, en su caso asesor, no podrán registrar ningún otro proyecto en tanto no completen los compromisos establecidos. Para el caso específico de los estudiantes, no podrán liberar su carta de no adeudo para titulación/graduación.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las modalidades B, C, D y E son excluyentes.
2. En el caso de FOPES, un mismo asesor podrá participar como tal en máximo dos propuestas de estudiantes de manera simultánea en el caso de que no participe en otras modalidades de esta convocatoria. En el caso

de que un asesor en FOPES participe en otras modalidades, éste sólo podrán fungir como tal en una propuesta FOPES.

3. El monto aprobado y la operación de los recursos se apegará en todo momento a los procedimientos internos de la FQ y la normativa Universitaria, considerando las fechas de cierre y apertura del sistema financiero establecido por la Secretaría de Finanzas de la UAQ, además de los procesos dictados por la Secretaría de la Contraloría y la Coordinación General de Compras de la Universidad; así como de otras disposiciones que considere aplicables el CEF, las cuales se notificarán con al menos 24 horas de anticipación a los responsables y asesores de proyecto.
4. Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el responsable tendrá derecho de no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De rechazar el financiamiento, deberá hacerlo por escrito.
5. Se generará un dictamen con observaciones para los proyectos que no hayan sido aprobados.
6. Para el caso de controversias, así como toda situación o circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será facultad del CEF atenderlas y resolverlas, siendo la decisión del mismo considerada como inapelable e inimpugnable.

DADA A CONOCER EL 19 DE MARZO DEL 2021

A T E N T A M E N T E

«Pura y Aplicada soy Fuente de Vida»

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO

Directora de la FQ y

Presidente del CEF